

VISTO:

El expediente S01: 5008/2017 UADER_CyT referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Tecnologías Inclusivas Móviles para el Desarrollo Social y Educativo de Personas con Discapacidad", dirigido por la Lic. Emilce Soledad Castillo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 054/18 UADER obrante a fs. 142 y 143 del expediente mencionado, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Tecnologías Inclusivas Móviles para el Desarrollo Social y Educativo de Personas con Discapacidad".-

Que mediante Resolución CD N° 623/19 FCyT obrante a fs. 265 del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del Informe Final del PIDIN de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Tecnologías Inclusivas Móviles para el Desarrollo Social y Educativo de Personas con Discapacidad", dirigido por la Lic. Emilce Soledad Castillo.-

Que la Auditoría Interna, previamente, había aprobado la rendición de los fondos adjudicados fs. 219, con conocimiento de la Secretaría Económico Financiera fs 219 vuelta, y recomiendan la aprobación de la rendición de los fondos asignados.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER entiende que las actuaciones se realizaron siguiendo a lo establecido por la normativa vigente, Ordenanza "CS" N° 033 UADER, por lo que recomienda al Consejo Superior la aprobación del Informe Final y la rendición económica del mismo.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda la aprobación del Informe Final y la rendición económica del PIDIN.

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad

RESOLUCION "CS" N° 379-20

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el Informe Final y la rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Tecnologías Inclusivas Móviles para el Desarrollo Social y Educativo de Personas con Discapacidad", dirigido por la Lic. Emilce Soledad Castillo.-

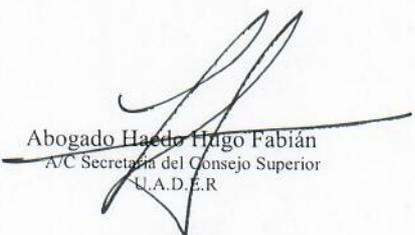
Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

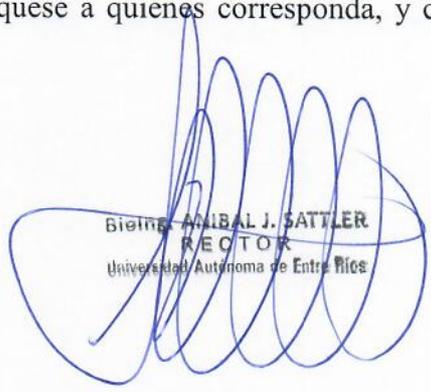
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final y la rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Tecnologías Inclusivas Móviles para el Desarrollo Social y Educativo de Personas con Discapacidad", dirigido por la Lic. Emilce Soledad Castillo DNI N° 33.025.265, en el marco de la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 033 UADER.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-


Abogado Hugo Fabián
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bienes AMIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos